



QUINTERO ABOGADOS
& CONSULTORES S.A.S

Nit. 900.445.460-1

BOLETÍN INFORMATIVO PARA NUESTROS CLIENTES

Tema: El nuevo gobierno buscará revivir el pago de horas con recargo nocturno desde las 6:00 p.m.

Es de nuestro interés compartirles que con la nueva legislatura y cambio del nuevo gobierno se ha radicado proyecto de ley que buscarían revivir el pago de recargo nocturno desde las 6:00 p.m. y modificar otras disposiciones, por lo cual se debe de tener en cuenta lo siguiente:

1. Mediante el proyecto de ley 113 del 2022 presentado por el senador Juan Diego Echavarría Sánchez el pasado 9 de agosto del año en curso, se busca modificar el artículo 160 y 179 del Código Sustantivo de Trabajo.
2. En cuanto al artículo 160 del C.S.T., se busca revivir el recargo nocturno a partir de las 6:00 p.m., lo que modificaría la norma que actualmente se encuentra vigente, que determina que el recargo nocturno contara a partir de las 9:00 p.m.
3. Del mismo modo en dicho proyecto de ley, buscan modificar lo establecido en el numeral 1° del artículo 179 del CST, en el sentido que el trabajo en domingo y festivos se remunerará con un recargo del 100% y no del 75% como se encuentra vigente en este momento.
4. Adicionalmente la nueva ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, en diferentes declaraciones ha mostrado su interés de apoyar la modificación al CST, en especial el tema de pagar el recargo nocturno desde las 6:00 p.m.
5. Estamos atentos a informarles de las modificaciones que sean efectivamente aprobadas en el Congreso de la república y los términos de aplicación de estas.

En los anteriores términos dejamos rendido nuestro boletín informativo, por lo que cualquier aclaración que sobre el particular surja con gusto será resuelta.

Atentamente,

J. Leonardo Quintero Salamanca
Socio
QUINTERO ABOGADOS & CONSULTORES SAS